

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 1 de 4

32.1

INVITACIÓN PRIVADA	No. 048 DE 2025		
OBJETO	CONTRATAR SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL, TELEMARKETING Y EMISORAS RADIALES PARA POTENCIAR EL POSICIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 168.242.200,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24 del 07 de mayo de 2025.		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) meses o hasta agotar el presupuesto asignado, evento que suceda primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y suscripción del contrato) y ejecución (expedición del Registro Presupuestal, aprobación de garantías y suscripción de acta de inicio).		Ver numeral 7.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 048 de 2025.
VALOR DE LA PROPUESTA	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHO PESOS (\$158.000.108,00) M/CTE INCLUIDO IVA.	Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 048 de 2025.	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y

CONSIDERANDO

- Que, el día **22 de agosto de 2025**, se publicó la Invitación Privada No. 048 de 2025 cuyo objeto es “**CONTRATAR SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL, TELEMARKETING Y EMISORAS RADIALES PARA POTENCIAR EL POSICIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”.
- Que, el día **26 de agosto de 2025**, de acuerdo con el numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACION** NO se recibieron observaciones a los términos de referencia.

3. Que, de acuerdo con el Módulo No. 1- **ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION** y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso, en desarrollo de la Invitación No. 048 de 2025 el día **02 de septiembre de 2025**, se recibió las siguientes propuestas.

No.	PROPONENTE	NIT	NO. DE CORREOS RECIBIDOS
1	150 POR CIENTO S.A.S.	900.901.834-7	2
2	PIXELUX S.A.S	901.554.654-2	2
3	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S.	800.000.457-4	1

4. Que, conforme lo establecido **1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, el día **05 de septiembre de 2025** se publicaron las evaluaciones habilitantes, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado.

REQUISITOS HABILITANTES				
No.	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	150 POR CIENTO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	PIXELUX S.A.S.	INHABILITADO	RECHAZADO	INHABILITADO
3	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S.	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

5. Que, el día **05 de septiembre de 2025**, No se realiza solicitud de acceso a la información.
6. Que, de acuerdo al cronograma del proceso y en atención a los resultados de las evaluaciones habilitantes, el día **09 de septiembre de 2025**, NO se recibieron Observaciones y/o subsanaciones a los resultados habilitantes.
7. Que, conforme lo establecido en el Módulo No. 1- **ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION** el día **10 de septiembre de 2025** se publica respuesta a las observaciones y/o subsanaciones quedando de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES				
No.	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – SUBSANACION		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	150 POR CIENTO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	PIXELUX S.A.S.	RECHAZADO (NO SUBSANO)	RECHAZADO	RECHAZADO (NO SUBSANO)
	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S.	RECHAZADO (NO SUBSANO)	RECHAZADO (NO SUBSANO)	HABILITADO

8. Que, el día **12 de septiembre de 2025**, de conformidad con los términos de referencia de la invitación, de acuerdo al **Módulo No. 1- ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION** se publica la evaluación *técnica* adicional definitiva de los factores que otorgan puntaje a las propuestas habilitadas arrojando los siguientes resultados:

RESULTADOS DE EVALUACIONES											
REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACIÓN						
No.	PROPONENTE	TÉCNICA	JURÍDICA	FINANCIERA	ECONÓMICA (400 PUNTOS)	TÉCNICA ADICIONAL (438 PUNTOS)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	INCENTIVOS A LAS MIPYME (50 PUNTOS)	INCENTIVO PERSONAS DISCAPACITADAS (10 PUNTOS)	EMPENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	150 POR CIENTO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	400	278	100	50	0	0	828

9. Que, el día **15 de septiembre de 2025**, No se recibieron observaciones a los Resultados de evaluación que otorgan puntaje, de acuerdo al **Módulo No. 1- ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION**.
10. Que, el día **18 de septiembre de 2025**, se publica adenda No. 01 con la Evaluación Técnica Adicional Definitiva arrojando los siguientes resultados:

RESULTADOS DE EVALUACIONES											
REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACIÓN						
No.	PROPONENTE	TÉCNICA	JURÍDICA	FINANCIERA	ECONÓMICA (400 PUNTOS)	TÉCNICA ADICIONAL (438 PUNTOS)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	INCENTIVOS A LAS MIPYME (50 PUNTOS)	INCENTIVO PERSONAS DISCAPACITADAS (10 PUNTOS)	EMPENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	150 POR CIENTO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	400	438	100	50	0	0	988

11. Que, el día **19 de septiembre de 2025**, No se recibieron observaciones a los Resultados de Evaluación Técnica Adicional Definitiva, de acuerdo al **Módulo No. 1- ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION**.
12. Que, el día **25 de septiembre de 2025**, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas, una vez revisados los motivos dados por el área técnica, jurídica y financiera para rechazar, habilitar e inhabilitar a cada proponente y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional (www.ucundinamarca.edu.co), conforme al Artículo 7 de la Resolución Rectoral No. 170 “*Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”.*”, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el proponente que haya obtenido el mayor puntaje. **(150 POR CIENTO S.A.S.)**.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 4 de 4

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, se:

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité de contratación en sesión ordinaria del **25 de septiembre de 2025**, dentro de la **Invitación 048 de 2025**, cuyo objeto es “**CONTRATAR SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL, TELEMARKETING Y EMISORAS RADIALES PARA POTENCIAR EL POSICIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”, continuar el proceso de contratación con **150 POR CIENTO S.A.S.**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintiséis (26) días del mes de septiembre dos mil veinticinco (2025).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Asesor Jurídico Oficina de Compras 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica 	Vo.Bo. Director Jurídico 

32.1-46.13